



SEGURO DE CESANTÍA

.....

Informe Mensual

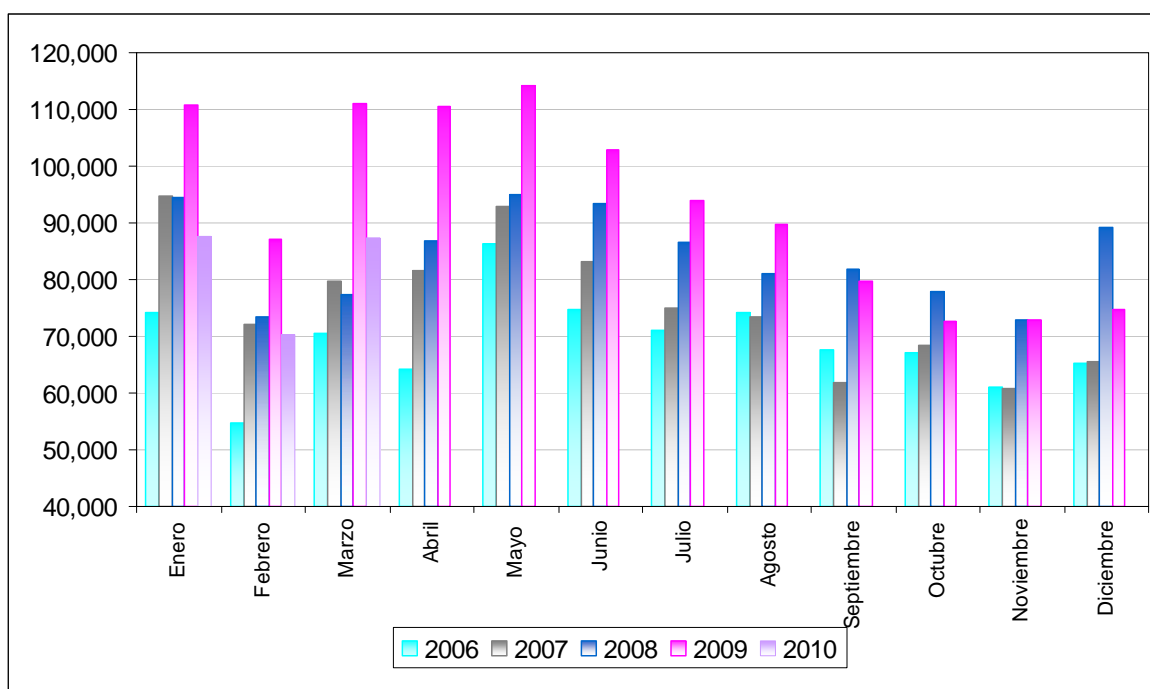
- Superintendencia de Pensiones •
Abril de 2010

1. Solicitudes mensuales del Seguro de Cesantía

Una disminución de 21,5% respecto a igual mes del año anterior experimentó el número de nuevas solicitudes del beneficio de Seguro de Cesantía en el mes de marzo de 2010, al alcanzar a 87.309 personas. Respecto del mes de febrero pasado, en tanto, se verificó un aumento de 24,2%.

En términos comparativos con años anteriores, el gráfico siguiente muestra el número de las solicitudes mensuales desde marzo de 2006 a marzo del 2010.

Número de Solicitudes Mensuales



Fuente. Superintendencia de Pensiones.

Respecto a la información del número de solicitudes por región, la **Tabla 1** muestra la evolución de éstas durante el período marzo 2009 a marzo 2010 y la variación porcentual experimentada regionalmente en ese período. Puede observarse una importante heterogeneidad entre las regiones, presentando las mayores disminuciones las regiones de Los Lagos, Maule y Bío Bío con una disminución de 37,4%; 36,7% y 34,6%, respectivamente.

En relación a la información de solicitudes por rama de actividad económica, la **Tabla 2** muestra la evolución para el período marzo 2009 – marzo 2010. Puede observarse que las ramas que presentan una mayor disminución son Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca; Minas, petróleo y canteras e Industrias manufactureras, con variaciones negativas de 39,2%, 34,4% y 33,7%, respectivamente.

Cabe señalar que las variaciones de las solicitudes no necesariamente siguen la senda de la tasa de desempleo, especialmente en regiones y actividades económicas donde el número de solicitudes es muy pequeño y en cuyo caso, pequeñas variaciones con el mes de comparación significará una gran variación porcentual.

Tabla 1: Solicitudes de Cesantía según Región. Marzo 2009 – Marzo 2010

Región	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	var. % mar. 09 - mar. 10
Tarapacá	2.409	1.758	1.385	1.399	1.534	1.548	1.369	1.259	1.349	1.333	1.707	1.506	2.178	-9,6%
Antofagasta	4.182	3.565	2.929	3.293	3.262	2.920	2.452	2.765	2.825	2.963	3.432	3.087	3.743	-10,5%
Atacama	2.777	2.801	2.106	1.781	1.860	1.647	1.350	1.181	1.351	1.480	1.555	1.641	2.193	-21,0%
Coquimbo	5.868	5.881	4.583	4.181	4.121	4.589	3.181	2.753	2.940	4.203	3.781	3.270	4.671	-20,4%
Valparaíso	11.816	12.443	13.229	10.518	9.904	8.732	7.401	7.144	8.051	8.328	9.300	7.617	9.065	-23,3%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	5.197	8.021	13.095	11.729	7.963	7.343	7.327	4.418	4.079	3.646	4.052	3.310	4.181	-19,5%
Maule	6.259	6.390	12.434	10.502	7.615	7.601	6.922	5.007	3.785	4.194	6.171	4.511	3.959	-36,7%
Biobío	12.828	13.357	14.361	12.450	11.691	10.531	10.017	9.757	10.865	9.536	11.302	7.966	8.392	-34,6%
La Araucanía	5.574	5.119	4.941	4.657	4.113	3.872	3.410	2.778	2.733	3.488	4.576	2.989	3.937	-29,4%
Los Lagos	6.868	6.702	5.348	5.033	5.271	4.407	3.756	3.820	3.818	3.992	4.992	3.536	4.299	-37,4%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	724	599	560	585	584	477	579	625	369	365	755	504	681	-5,9%
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.151	1.308	1.153	1.092	1.109	1.116	1.070	1.100	824	1.010	1.235	767	987	-14,2%
Metropolitana de Santiago	41.933	38.997	35.243	33.107	32.516	31.410	28.040	26.847	26.508	26.751	30.517	25.318	34.138	-18,6%
Los Ríos	2.122	2.232	1.677	1.570	1.367	1.312	1.228	1.151	1.242	1.544	1.795	1.226	1.578	-25,6%
Arica y Parinacota	1.467	1.211	1.109	987	1.039	940	799	1.106	1.132	1.024	1.544	1.021	1.464	-0,2%
Sin información	2	21	87	85	78	1.274	803	825	971	865	1.020	2.053	1.843	
Total general	111.177	110.405	114.240	102.969	94.027	89.719	79.704	72.536	72.842	74.722	87.734	70.322	87.309	-21,5%

Fuente. Superintendencia de Pensiones.

Tabla 2: Solicitudes de Cesantía según Rama. Marzo 2009 – Marzo 2010

Rama de Actividad Económica	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	variación % mar. 09 - mar. 10
Actividades no especificadas y otras	8.791	9.742	11.399	9.388	7.778	7.566	6.687	5.815	6.334	7.656	8.679	7.401	8.511	-3,2%
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	8.871	16.073	21.684	14.567	8.464	8.378	7.676	5.214	3.904	3.907	5.377	4.857	5.394	-39,2%
Minas, petróleo y canteras	1.023	877	662	707	743	830	737	634	586	588	650	470	671	-34,4%
Industrias manufactureras	10.630	10.854	10.576	10.704	9.763	9.754	9.510	6.935	6.257	8.132	8.943	6.556	7.051	-33,7%
Electricidad, gas y agua	217	230	223	180	189	164	223	226	180	234	170	170	153	-29,5%
Construcción	26.260	23.978	22.115	24.437	24.434	23.448	19.437	18.576	19.600	22.158	20.323	18.027	19.138	-27,1%
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	15.851	16.213	15.572	14.997	15.018	14.031	12.457	11.782	10.972	11.092	13.796	10.908	13.920	-12,2%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6.242	6.171	5.639	5.947	5.760	5.554	4.592	4.781	4.732	3.966	4.390	4.080	4.823	-22,7%
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	16.039	15.472	15.899	13.920	14.437	13.154	12.122	11.016	10.879	10.488	11.605	9.564	11.918	-25,7%
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	17.253	10.795	10.471	8.122	7.441	6.840	6.263	7.557	9.398	6.501	13.801	8.289	15.730	
Total general	111.177	110.405	114.240	102.969	94.027	89.719	79.704	72.536	72.842	74.722	87.734	70.322	87.309	-21,5%

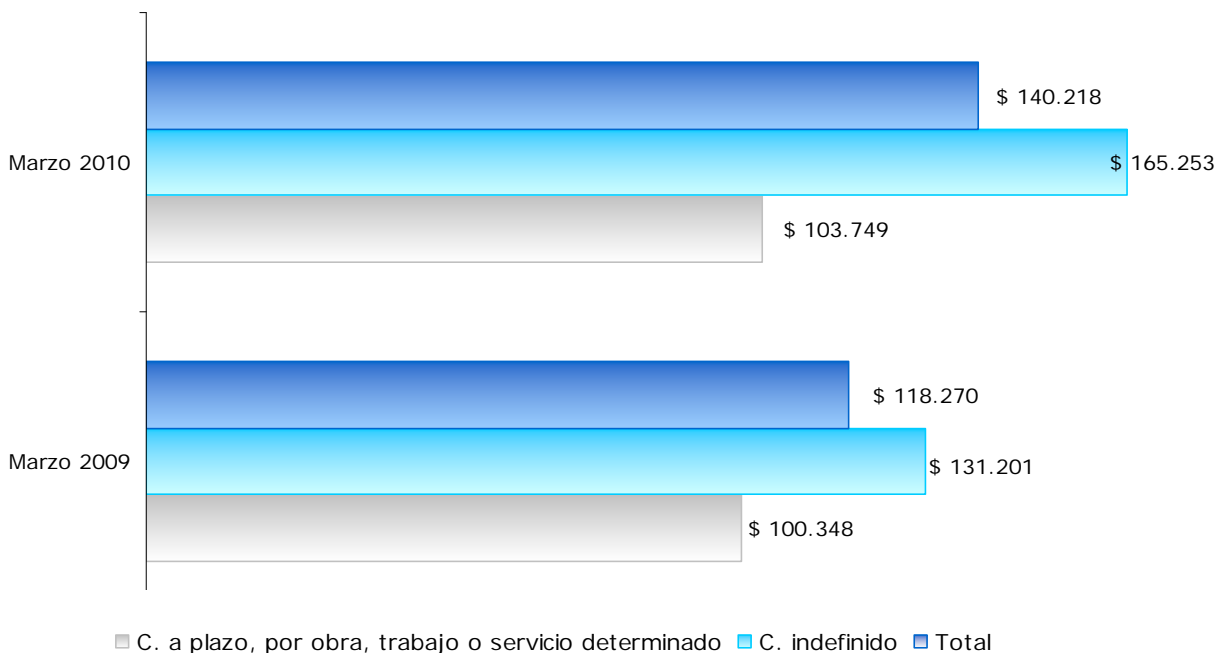
Fuente: Superintendencia de Pensiones.

2. Beneficiarios del Seguro de Cesantía

En marzo 124.848 afiliados recibieron el beneficio de Seguro de Cesantía, registrándose una disminución de 6,7% respecto a igual mes del año anterior. Del total reportado, el 59,3% corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido. Con relación a la composición por género, en el mes informado, el 34,3% de los beneficiarios corresponde a mujeres.

El beneficio promedio para el mes de marzo fue de \$140.218, siendo de \$103.749 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones por un trabajo con contrato a plazo, por obra, trabajo o servicio determinado y de \$165.253 en el caso de aquéllos con contrato a plazo indefinido.

Monto promedio del beneficio por tipo de contrato (en pesos de marzo 2010)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Cabe señalar que de acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de

dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto, los cuales corresponderán al 25% de la remuneración promedio de los últimos doce meses, con un valor superior de \$ 95.000 y un valor inferior de \$ 40.000.

La tasa nacional de desempleo reportada el día 30 de abril del presente por el INE fue de 9%, valor inferior al requerido para activar los giros adicionales de beneficios del FCS.

3. Afiliados, cotizantes e ingreso imponible promedio¹

En febrero de 2010, el número de afiliados al seguro de cesantía alcanzó a 6.327.616 trabajadores, lo que significa un crecimiento de 5,4% respecto a igual mes del año anterior y un aumento de 0,17% respecto al mes de enero del 2009.

Para el mismo mes, el número de cotizantes fue de 3.118.255 trabajadores², registrándose un aumento de 0,6% respecto a igual mes del año anterior y un aumento de 0,6% respecto al mes de enero de 2010.

La cobertura del sistema, medida como la proporción entre número de cotizantes al Seguro y el número de asalariados privados de 18 años o más, alcanzó en el mes de febrero a 79,5%, mientras en el mismo mes del año anterior, dicho indicador era de 78%, continuando así la reducción de la brecha entre los cotizantes del seguro y el grupo objetivo del sistema.

En cuanto a la composición de los cotizantes según tipo de contrato, se observa que los trabajadores con contrato indefinido representan durante febrero de 2010 el 61,9% del total³. En igual mes del año pasado, este grupo representaba el 56,7% del total de cotizantes. Con relación a la composición por género, se puede observar para el mes en análisis que el 35,5 % de los cotizantes son mujeres.

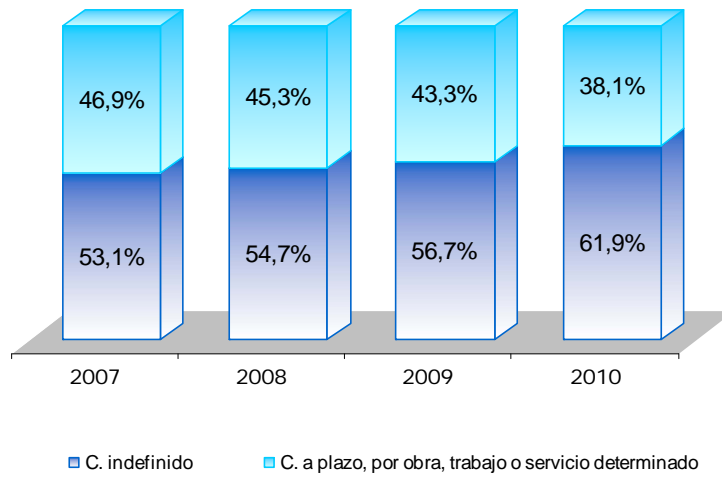
¹ Las cotizaciones de los trabajadores son acreditadas 45 días después del devengamiento de la remuneración imponible, por lo cual las estadísticas informadas en este punto se reportan con rezago.

² El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados, la diferencia entre ellos son aquéllos que alguna vez cotizaron en el sistema pero en el mes del informe no lo están haciendo.

³ La distribución de cotizantes del Seguro de Cesantía según tipo de contrato no necesariamente refleja la composición del mercado laboral en general. Lo anterior principalmente porque el seguro de cesantía aún está en un proceso de transición, donde el total de los trabajadores, principalmente aquéllos con contrato indefinido que iniciaron su relación laboral antes de octubre de 2002, aún no se han incorporado al sistema.

Cotizantes por tipo de contrato

(composición porcentual a febrero de cada año)

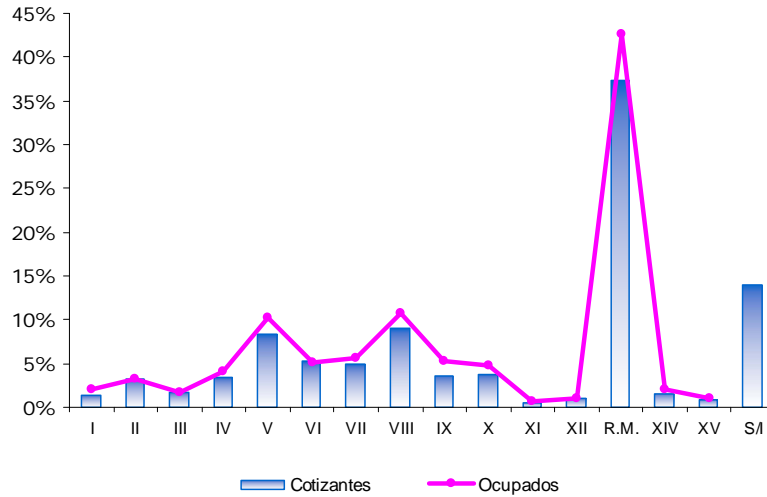


Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Por otra parte, las regiones que registran un mayor número de cotizantes son las regiones Metropolitana (37,3%), Bío Bío (9,1%) y Valparaíso (8,4%), replicando la composición porcentual por región de los ocupados del país.

Composición porcentual de cotizantes por región

(Febrero 2010)



Fuente: INE y Superintendencia de Pensiones

De acuerdo al número de cotizantes, los sectores económicos de mayor importancia son: comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas (19,1%); finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros (17,2%) y, servicios estatales, sociales, personales e internacionales (14,8%).

Cotizantes por rama de actividad económica

(En % a febrero 2010)

Rama	Participación
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	6,8
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	19,1
Construcción	11,5
Electricidad, gas y agua	0,5
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	17,2
Industrias manufactureras	10,3
Minas, petróleo y canteras	1,5
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	14,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,4
Actividades no especificadas y otras	10,9
Total general	100,0

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En febrero de 2010 los cotizantes del seguro de cesantía registraron una remuneración imponible promedio de \$ 423.478, lo que representa un crecimiento real de este valor de 9,8% respecto a igual mes del año anterior. La remuneración imponible varía según el sexo y tipo de contrato del trabajador. El cuadro siguiente muestra dichos valores y variaciones respecto al mes anterior e igual mes del año pasado. Cabe destacar que los grupos que experimentaron los mayores aumentos en doce meses fueron las mujeres con contrato a plazo indefinido (13,8%).

Remuneración imponible por tipo de contrato y género

Tipo de contrato y género	Febrero 2010	Variación Anual	Variación mensual
		%	%
Hombres Contrato Indefinido	\$ 547.198	12,4	-1,9
Mujeres Contrato Indefinido	\$ 455.492	13,8	-1,8
Total Contrato Indefinido	\$ 510.571	13,4	-1,9
Hombres Contrato a Plazo	\$ 314.887	-5,5	0,9
Mujeres Contrato a Plazo	\$ 226.718	-10,3	-0,9
Total Contrato a Plazo	\$ 282.209	-6,2	-0,1

Según pesos de Febrero 2010

Fuente: Superintendencia de Pensiones.